



Comunicado de prensa

EL COLEGIO DE PEDAGOGOS Y PSICOPEDAGOGOS DE MADRID YA EXISTE

El Colegio de Pedagogos y Psicopedagogos de Madrid (Doctores y Licenciados) informa sobre la iniciativa de creación de un Colegio de Pedagogos y Psicopedagogos, manifestada en la Comunidad de Madrid mediante la presentación de la proposición de ley 8/2010 RGEP 5835, por parte del grupo socialista de la Asamblea, según publica su Boletín de 30 de diciembre de 2010.

La regulación jurídica de los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias pone de manifiesto que los Colegios de Pedagogos existen desde hace 112 años. En 1899 nacieron en Madrid, Valencia y Barcelona y en poco tiempo se extendieron por toda España. Inicialmente los titulados lo eran en Filosofía y Letras, pero desde hace varios años, tras la diversificación de las titulaciones universitarias, han realizado una actualización y reforma de sus Estatutos. En la Comunidad de Madrid se publicaron el 3 de octubre de 2000 en el BOCM y reafirman su naturaleza como Colegio Oficial de Pedagogos, al recoger en su artículo 1.2 a estos titulados.

La Ley General de Colegios Profesionales y la de nuestra Comunidad Autónoma establecen taxativamente la imposibilidad de constituir otro Colegio de la misma profesión y titulación, dentro del ámbito territorial correspondiente. Solo se podría dar, en su caso, una segregación de los Pedagogos de su actual colegio y tendría que ser promovida desde él, según el apartado 2 de la vigente Ley de Colegios Profesionales.

Las iniciativas orientadas a la creación de otros "Colegios de Pedagogos", chocan con la legalidad vigente, pues, en las Leyes de Colegios Profesionales del Estado y de la Comunidad, se establece que *la segregación de un Colegio a partir de otro debe hacerse promovida por el de origen*. Si existe la titulación ya en un Colegio, el procedimiento no es crear otro nuevo; es segregar una parte del primero, Ley 2/1974, de 13 de febrero, art. 4.

Si no se segrega, quedarían dos Colegios con la misma titulación, lo que de nuevo choca contra la legislación: *"dentro del ámbito territorial de un Colegio no podrá constituirse otro de la misma titulación"*. Ley de la CM 19/1997, de 11 de julio, art. 7.

La Sección profesional de Pedagogía y Psicopedagogía del Colegio de Madrid constituye la columna vertebral del Colegio, que no en vano desde hace más de un siglo agrupa realmente a los profesionales de la educación. Educación en todos sus aspectos: sociales, pedagógicos, didácticos, docentes y hasta administrativos.

El Colegio Oficial de Pedagogos y Psicopedagogos, ofrece a todas las asociaciones de Pedagogos y Psicopedagogos un cauce institucional, una persona jurídica consolidada y unas infraestructuras administrativas para dar solución a los problemas de desarrollo profesional, formación y representación ante la sociedad. Dentro de la organización del Colegio ya existente, usando la estructura de las Secciones, se tiene oportunidad de organización de todo tipo de aspectos profesionales y, de hecho, así se hace.

Una de esas actividades, en su caso, podría ser la segregación para establecer un nuevo Colegio, pero nunca sería posible hacerlo desde el exterior, si se respeta la ley.

Les invitamos a incorporarse a su Colegio y aprovechando sinergias y evitando esfuerzos estériles, -repetidos en los últimos años con iniciativas diluidas en tantas ocasiones como se han intentado-, defender a los Pedagogos a los Psicopedagogos y a la Pedagogía.

En este orden de cosas, sería de notable interés para la profesión de pedagogo y psicopedagogo y de forma especial para la Educación la aprobación de una Ley de Educación, (semejante a la Ley General de la Abogacía), que desarrollase las competencias profesionales de las distintas titulaciones universitarias y las competencias específicas de los Colegios profesionales en el ámbito de la Educación, lo que contribuiría a ordenar aspectos y campos en los que hoy se producen anomalías importantes y ser, al tiempo, uno de los primeros pasos de regulación de la carrera docente.

Madrid, febrero de 2011

COLEGIO DE PEDAGOGOS Y PSICOPEDAGOGOS de MADRID